



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

**ESCRITURA NRO.**  
**20160101009P03727**  
**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**  
**"PLAYTO JUGUETERÍA Cía. Ltda."**  
**OTORGADA POR:**  
**ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**  
**A FAVOR DE:**  
**ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**  
**CUANTÍA: \$500,00**  
**FACT. NO. 33746**  
**\*\*\*\*\* AGT \*\*\*\*\***  
**DIZCOP**  
**DI 3RA COPIA.-**

15

16 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día  
17 de hoy VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante  
18 mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO  
19 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este  
20 instrumento público, por una parte, en calidad de PARTE CEDENTE el  
21 señor **ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**, con cédula 0104263579, y por  
22 otra parte, en calidad de PARTE CESIONARIA el señor **ÁNGEL GERARDO**  
23 **ORTIZ CORNEJO**, con cédula 0100659978. Los comparecientes declaran  
24 bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración  
25 del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el  
26 contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato  
27 que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos,  
28 mayores de edad, de estado civil soltero y casado en su orden,



1 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma  
2 castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el  
3 documento de Identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad  
4 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,  
5 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos  
6 los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública  
7 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN**  
8 **CUENCA:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su  
9 cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la  
10 compañía "PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas que  
11 a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la  
12 celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de  
13 **CEDENTE** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, con No. de cédula  
14 0104263579, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,  
15 domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de  
16 **CESIONARIO** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, con No. de cédula  
17 0100659978, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,  
18 domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos,  
19 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante  
20 la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) "PLAYTO  
21 JUGUETERÍA Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en la ciudad de  
22 Cuenca, en fecha 23 de septiembre del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto



Dr. Eduardo Pelacios Sacoto  
 Notario Noveno del Cantón Cuenca  
 ECUADOR

1 Pacheco, Notaria Pública Segunda del cantón Cuenca e inscrita en el  
 2 Registro Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 29 de septiembre del 2014,  
 3 bajo el número 756. B) En fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis,  
 4 la Junta General Universal de socios de la compañía "PLAYTO JUGUETERIA  
 5 Cía. Ltda." resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los  
 6 miembros, autorizar la transferencia de participaciones que constan en el  
 7 acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.-**  
 8 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto  
 9 el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya transfiere a favor del Sr. Ángel Gerardo  
 10 Ortiz Cornejo 500 participaciones de \$1.00 cada una. **CUARTA.-**  
 11 **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con base en las transferencias  
 12 señaladas la composición del Capital Social quedaría de la siguiente  
 13 manera: Capital Social: \$10.000,00 representado por 10.000  
 14 participaciones de \$ 1.00 cada una.

15

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500



DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

1  
2 QUINTA.- ACEPTACION.- La presente cesionaria, acepta la presente  
3 escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,  
4 quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones  
5 previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de \$  
6 500,00 dólares (QUINIENTOS DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se  
7 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de  
8 la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por  
9 LA ABOGADA DIANA CHICA SARMIENTO, MATRICULA 01-2015-18 F.A.A.  
10 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las  
11 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con  
12 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y  
13 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,  
14 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo  
15 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente  
16 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades  
17 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,  
18 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por



1 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo **en constancia**  
2 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes  
3 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y  
4 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que  
5 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura  
6 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo  
7 lo cual doy fe.-

8

9

10 ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA

11 C.I. 0104263579

12

13

14

15

16 ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO

17 C.I. 0100659978

18

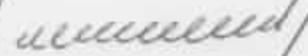
19

20

21

22

23

  
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo C. Palacios S.  
NOTARIO PÚBLICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"PLAYTO JUGUETERÍA Cía. Ltda."**

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las once horas con treinta minutos en el local de la compañía PLAYTO JUGUETERÍA Cía. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. German Bustamante y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Gabriel Roa Navarrete.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

**1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación el Sr. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



*Dr. Fernando G. Palacios*  
NOTARIO PUBLICO  
CUECA

Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta ~~que es su~~ voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

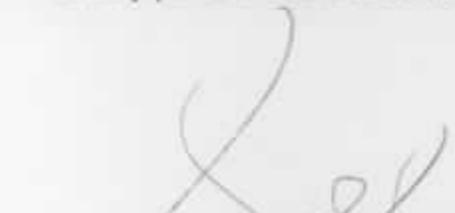
SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667



ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las once horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.

  
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO  
C.I. 0104229349.  
SOCIO

  
JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO  
Representante de Juan Diego y  
Maria del Carmen Ortiz Moreno.  
C.I. 0101255594.

  
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA  
C.I. 0103417630.  
SOCIO

  
ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO  
Apoderado de Diana Carolina y  
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.  
C.I. 0100659978

  
ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA  
C.I. 0104263579.  
SOCIO

  
CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ  
C.I. 0103400131.  
SOCIO

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ  
C.I. 0103400172.  
SOCIO



Dr. Eduardo E. Palacios  
NOTARIO PUBLICO N.º 111  
CUENCA - ECUADOR

CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO  
C.I. 0100996578.  
Apoderada del Sr. Alexander  
Nicanor Tapia Ortiz.

Sr. German Bustamante.  
Presidente de Junta.

Sr. Gabriel Roa Navarrete.  
Secretario Ad-Hoc de Junta.

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-



Dr. Fernando C. Palacios Sandoval  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO

**GABRIEL MAURICIO ROA NAVARRETE**, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190405095001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, aprobó, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
<b>Totales</b>	<b>\$10.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$10.000,00</b>

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social.

Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

**GABRIEL MAURICIO ROA NAVARRETE**  
GERENTE  
PLAYTO JUGUETERIA Cía. Ltda.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación  
Dr. Eduardo C. Palacios Sosa  
NOTARIO PÚBLICO NEUVEN  
CUENCA - ECUADOR

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.24 10:50:52 -05'00' EST  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9423f97bc744dc



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100659978

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.24 15:25:25 -05'00' ECT  
Reason: Firma Efectiva  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



3C-1C-75ca80h53rc14e1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-200-000033746



20160101009P03727

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

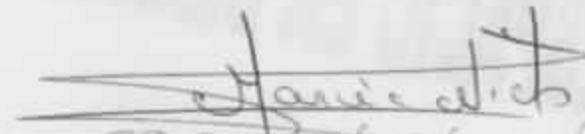
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto  
NOTARIO, PUBLICO EJECUTIVO  
CANTÓN CUENCA

Escritura N°:	20160101009P03727						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016. (12-12)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104263579	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100659078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.						
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.", de fecha 23 de septiembre de 2014, bajo el número 20140101002P005792, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03727 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Cesión de Participaciones de la Compañía "PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.", el señor ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, cede y transfiere a favor del señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, 500 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- LA NOTARIA.-

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12397

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	202
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

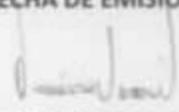
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 756 EL 29/SEPTIEMBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

  
MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

